

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que el 22 de Septiembre del presente año, el *CANTÓN MACARÁ, DE LA PROVINCIA DE LOJA*, celebra el *NONAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION*;

Que Macará, cantón fronterizo de la Patria, por el permanente trabajo y esfuerzo de sus hijos ha contribuido y contribuye al desarrollo y progreso de la provincia de Loja y del país;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de estimular los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

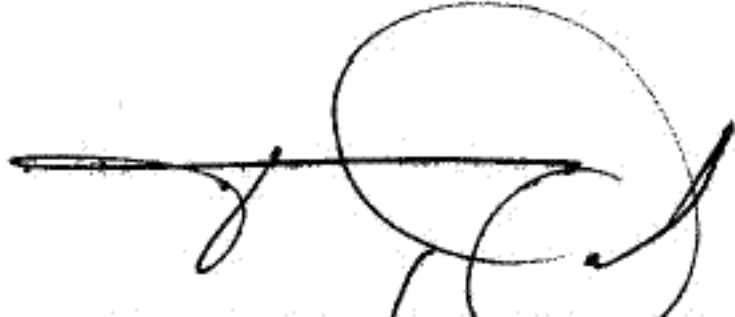
### ACUERDA

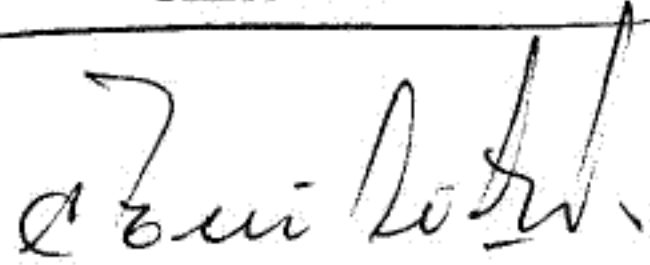
Saludar y felicitar al esforzado y laborioso *CANTÓN MACARÁ, DE LA PROVINCIA DE LOJA*, en la persona de su alcalde, señor ingeniero. *VICENTE ROMAN*, al celebrar el *NONAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION*

Hacer votos porque este nuevo Aniversario constituya una reafirmación de su espíritu de progreso y desarrollo.

Delegar al señor doctor *JORGE MONTERO RODRIGUEZ*, Legislador por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintín días del mes de Septiembre del año dos mil.

  
**ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**